



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación Dr. Sharpe - curso Posgrado

VISTO:

La solicitud de suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo publico) con el Dr. Andrés Santos Sharpe; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que el Dr. Andrés Santos Sharpe reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación del Dr. Andrés Santos Sharpe para que los días 03 al 05 de julio del corriente año dicte el Seminario: "Transformaciones Culturales y Educación" en el marco de la carrera Maestría en Pedagogía, fijándose un honorario total de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

